

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

FEFT - 97

Fecha Emisión: 2024-12-26

Fecha Validación DIAN: 2024-12-26

Hora Validación DIAN: 12:14:06

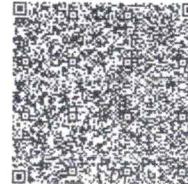
MICHAEL ANDRES SANTIAGO VELASQUEZ

NIT: 1096213275-3 - No Responsable de IVA - Obligación: No responsable TARIFA ICA: 0%
Resolución de Facturación Electrónica No. 18764082456370
de 2024-11-07, Prefijo: FEFT, Rango 1 Al 10000 - Vigencia Desde: 2024-11-07 Hasta: 2026-11-07
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
CL 54 20-56 B. TORCOROMA - Barrancabermeja - Santander - Colombia Teléfono - 3202962644
E-mail: FERROELECTRISANBCA@GMAIL.COM



CC o NIT: 829001855-2
Cliente: PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
Régimen: Responsable de IVA
Obligación: No responsable
Dirección: BARRANCABERMEJA
Ciudad: Barrancabermeja - Colombia
Teléfono: 300354975
Email: INFO@PERSONERIABARRANCABERMEJA.GOV.CO

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Plazo Para Pagar: 0 Días
Fecha Vencimiento: 2024-12-26



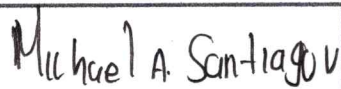
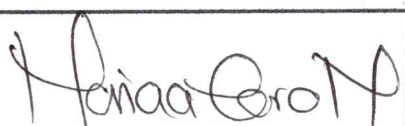
#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	649	CUENTA UNICA POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA CONTRATO 110/2024 POR VALOR DE 6,000,000 PERIODO DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2024	1.00	Unidad	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00

Impuestos				Retenciones				Totales	
Tipo	Base	Porcentaje	Valor	Tipo	Base	Porcentaje	Valor	Concepto	Valor
IVA	6,000,000.00	0.00%	0.00					Nro Líneas:	1
								Base:	6,000,000.00
								Impuestos:	0.00
								Retenciones:	0.00
								Descuentos En Líneas:	0.00
								Descuentos Globales:	0.00
								Total Factura - Descuentos:	6,000,000.00
								Total Factura:	6,000,000.00

NOTAS:

0

SON: SEIS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*****.

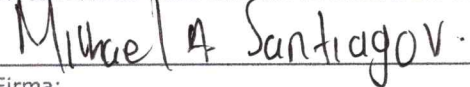
 Personería Barrancabermeja		
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES		
IMPORTANTE: A continuación ud encontrará la información referida a su contrato de prestación de servicios, firmado con esta entidad, requerimos que ingrese toda la información relativa al contrato sin dejar espacios en blanco	29 DE NOVIEMBRE DE 2024	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
DATOS BASICOS DEL CONTRATO		
No DEL CONTRATO:	110/2024	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:	MICHAEL ANDRÉS SANTIAGO VELÁSQUEZ	
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA:	1.096.213.275	
DURACION INICIAL:	Un (01) mes a partir del acta de inicio.	
DURACION ADICIONAL:	N/A	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000)	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	DISPONIBILIDAD No. 24-00365 de Noviembre 27 de 2024	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	N/A	
CIUDAD:	BARRANCABERMEJA	
DEPARTAMENTO	SANTANDER	
IMPORTANTE TENER EN CUENTA: A Continuacion Ud debera relacionar todas las obligaciones descritas en el contrato en la parte izquierda del informe y enfrente de cada una de ellas reportará las acciones que ha adelantado en cada una de las mismas (es decir en la parte derecha del informe), si ud por algun motivo no ha ejecutado una de las obligaciones, indique en dicho espacio la abreviación NA (NO Aplica para dicho periodo reportado) de ésta manera podremos hacer seguimiento de las actividades o productos entregados.		
OBLIGACIONES (Las establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito con la entidad tal y como allí se consignó)	ACCIONES ALCANZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS (Describa en este espacio todo lo que ud ha desarrollado o entregado (productos) por cada una de las obligaciones asumidas.	
	CANTIDAD	DESCRIPCION CUALITATIVA DE LA ACCION
1. Brindar acompañamiento a las campañas ambientales que se desarrollen en la Personería de Barrancabermeja..	2	1.1 Acompañamiento a reunión el 11 de diciembre de 2024 a las 9 am entre Ecopetrol y gremios de empresarios sobre mesas de bienes y servicios en la zona del centro de Ecopetrol. 1.2 Se acompañó reunión citada para el día 16 de diciembre de 2024 a las 3:00pm en las instalaciones de la personería de Barrancabermeja a fin de lograr llegar a un acuerdo por parte de Ecopetrol y habitantes de la vereda Alfonso López frente a compra de un predio en la zona
2. Apoyar a la Personería de Barrancabermeja en las diferentes actividades que le sean designadas por el supervisor	3	2.1. En cumplimiento de este alcance para el periodo comprendido del 29 de noviembre de 2024 al 28 de diciembre de 2024, por ordenes del supervisor del contrato, apoye la actividad de bienestar por parte de la personería para el gozo de una recreacion viaje a la ciudad de guadalupe para disfrutar de un sano esparcimiento y bienestar para los empleados de la entidad y con el fin de dar cumplimiento a la norma estipulada del disfrute de sanos espacios. 2.2 Para el dia martes 10 de diciembre de 2024 en virtud al plan de personería en tu casa, brinde acompañamiento a esta actividad en donde se preste atencion al publico en la comuna 7 del sector terrazas del puerto realizando realizando atencion al publico y las diferentes funciones misionales en dicha comunidad. 2.3.dentgro del plan institucional bribnde acompañamiento y apoyo en la actividad del día de la familia que se realizo el día 13 de diciembre de 2024 en el cual apoye con la logistica antes, durante y despues del evento
3. Las demás que le designe el supervisor del contrato o quien haga sus veces.	1	durante la semana decembrina institucional participe a las novenas de aguinaldos realizadas por cada delegada de la personería de barrancabermeja, realizando apoyo logistico de cada día de la novena.
REPORTE DE OBSERVACIOES O RECOMENDACIONES:		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	ANEXO EVIDENCIAS EN MEDIO MAGNETICO	
FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	MICHAEL ANDRES SANTIAGO VELASQUEZ	FIRMA 
VoBo y FIRMA DEL SUPERVISOR	MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ (Secretaria General)	

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **Michael Andrés Santiago Velásquez**, identificada[o] con cedula número **1.096.213.275** de **Barrancabermeja**, expedida en la ciudad de Barrancabermeja, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota **FINAL** del contrato de prestación de servicios **110-2024**, objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
(☒) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
() **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
() **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
() **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
() **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (☒) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los **30 días del mes de Diciembre de 2024.**



Firma:

Nombre: Michael Andrés Santiago Velásquez

Documento de Identificación: 1.096.213.275 de Barrancabermeja

Dirección: calle 35B N.º 35-116

Correo Electrónico: ing.santiago1526@gmail.com

Teléfono: 320-2962644

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARAGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá tener en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

Señores:
OFICINA DE TESORERÍA
Personería Municipal de Barrancabermeja

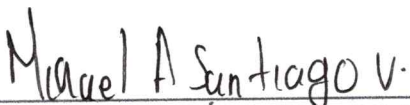
MICHAEL ANDRÉS SANTIAGO VELÁSQUEZ, identificado con documento Número 1.096.213.275 de Barrancabermeja certifico que el pago de seguridad social de la planilla No. **7954106610** corresponde al mes de **DICIEMBRE 2024** de acuerdo al decreto 1273 de 2018 sobre pago de seguridad social mes vencido, el cual es único y exclusivo para el cobro de los honorarios generados por el Contrato de Prestación de Servicios No. **110- 2024** suscrito con la Personería de Barrancabermeja.

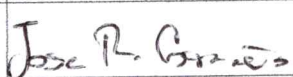
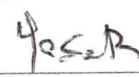
Lo anterior de acuerdo a lo expresado por la ley 1753 de 2015 ARTÍCULO 135 (...) "Ingreso Base de Cotización (IBC) de los independientes: En el caso de los contratos de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante y que no impliquen subcontratación alguna o compra de insumos o expensas relacionados directamente con la ejecución del contrato, el ingreso base de cotización será en todos los casos mínimo el 40% de valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no aplicará el sistema de presunción de ingresos ni la deducción de expensas. Los contratantes públicos y privados deberán efectuar directamente la retención de la cotización de los contratistas, a partir de la fecha y en la forma que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.

Cuando las personas objeto de la aplicación de la presente Ley perciban ingresos de forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable. Lo anterior en concordancia con el artículo 5° de la Ley 797 de 2003" (...).

Para constancia, firmo en Barrancabermeja a los 30 días del mes de Diciembre de 2024.

Atentamente,


MICHAEL ANDRÉS SANTIAGO VELÁSQUEZ
C.C. 1.096.213.275 de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó aportes de seguridad social:			30-12-2024
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



TIPO IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
CIUDAD/MUNICIPIO:
TIPO EMPRESA:
FORMA DE PRESENTACIÓN:
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):

10962137/5
MICHAEL ANDRÉS SANTIAGO VELASQUEZ
BARRANCABUENA
CALLE 54 N 20 - 56
02-INDEPENDIENTE
PRIVADA
ÚNICO

10962137/5
MICHAEL ANDRÉS SANTIAGO VELASQUEZ
BARRANCABUENA
CALLE 54 N 20 - 56
02-INDEPENDIENTE
PRIVADA
ÚNICO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE
CELEBRACIÓN: CUBANÍA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
DEPARTAMENTO:
TELÉFONO:
CLASE APORTANTE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

10962137/5
MICHAEL ANDRÉS SANTIAGO VELASQUEZ
BARRANCABUENA
CALLE 54 N 20 - 56
02-INDEPENDIENTE
PRIVADA
ÚNICO

10962137/5
MICHAEL ANDRÉS SANTIAGO VELASQUEZ
BARRANCABUENA
CALLE 54 N 20 - 56
02-INDEPENDIENTE
PRIVADA
ÚNICO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
NÚMERO PLANILLA:
PERÍODO COTIZACIÓN OTROS:
DÍAS DE MORA:
FECHA PAGO (aaaa/mm/aa):

7954106510
2024
0
2024-12-27

7954106510
2024
0
2024-12-27

TIPO DE PLANILLA:
PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:
NÚMERO AUTORIZACIÓN:

7954106510
2024
0
2024-12-27

7954106510
2024
0
2024-12-27

MES:
AÑO:
MES:
AÑO:

2024
2024

2024
2024

INDEPENDIENTES
2024
115590196

INDEPENDIENTES
2024
115590196

TOTAL APORTES A PENSIÓN									
Nº. COTIZANTES		COTIZACIÓN		COTIZANTE		SOLIDARIDAD		FSP	
1		\$ 384.000		\$ 0		\$ 0		\$ 0	
SUB-TOTALES:		\$ 384.000		\$ 0		\$ 0		\$ 0	

TOTAL APORTES A SALUD									
Nº. COTIZANTES		INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	
1		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	
SUB-TOTALES:		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
Nº. COTIZANTES		INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	
1		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	
SUB-TOTALES:		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES									
SEGURIDAD SOCIAL									
PENSIÓN									
Nº. COTIZANTES		INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	
1		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	
SUB-TOTALES:		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	

TOTAL \$ 696.600

2024-12-27 9:55 AM USUARIO: SOI CC1096213275

PÁGINA 1 DE 1

Resumen de pago

Descripción de compra

Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Estado de la solicitud

Transacción aprobada

Tienda

SOI ACH

Fecha de solicitud

27 de diciembre de 2024

CUS

1155890196

Referencia Nequi

M1617807

¿Cuánto?

\$ 696.600,00

Valor de los impuestos

\$ 0,00

Número de referencia 1

10.80.25.153

Número de referencia 2

CC

Número de referencia 3

1096213275

Factura de comercio

7954106610

Tu plata salió de:



Disponible

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

SELECCIONES EL TIPO DE INFORME DEL PRESENTE:

PARCIAL ☐ **No** **FINAL** ☒

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRACION: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No.: 110- 2024

CONTRATANTE: PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA

NIT: 829.001.855-2

NOMBRE CONTRATISTA: MICHAEL ANDRÉS SANTIAGO VELÁSQUEZ

IDENTIFICACIÓN: 1.096.213.275 de Barrancabermeja

CELULAR: 320-2962644

DIRECCIÓN: CALLE 35B N 35-116 ANTONIA SANTOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA

VALOR INICIAL: SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.000.000,00)

VALOR ADICIONAL: N/A

REGIMEN TRIBUTARIO: NO RESPONSABLE DE IVA

DURACIÓN INICIAL: un (01) meses contados a partir del acta de inicio

DURACIÓN ADICIONAL: N/A

PRESUPUESTO INCIAL: DISPONIBILIDAD No. 24-00365 de Noviembre 27 de 2024

PRESUPUESTO ADICIONAL: N/A

SUPERVISOR: SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA

FECHA ACTA INICIO: 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Siendo el día **TREINTA (30) del mes de DICIEMBRE de 2024**, la Dra. **MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ**, secretaria general de la Personería de

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

Barrancabermeja y supervisora del presente contrato suscribe el informe de supervisión **FINAL correspondiente al ULTIMO** periodo de ejecución de acuerdo con el Contrato de Prestación de servicios **No 110-2024** de acuerdo con lo consignado en la minuta.

2. CONCEPTO DEL PAGO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE DEL **29 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2024.**

3. DESARROLLO ACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Durante el período comprendido del **29 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2024.**, el contratista prestó los servicios desarrollando las siguientes actividades:

No.	Actividad y /o Compromisos Desarrollados	Soporte
1	1.1 Acompaño a reunión el 11 de diciembre de 2024 a las 9 am entre Ecopetrol y gremios de empresarios sobre mesas de bienes y servicios en la zona del centro de Ecopetrol 1.2 acompaño reunión citada para el día 16 de diciembre de 2024 a las 3:00pm en las instalaciones de la personeria de Barrancabermeja a fin de lograr llegar a un acuerdo por parte de Ecopetrol y habitantes de la vereda Alfonso López frente a compra de un predio en la zona	CD
2	2.1. En cumplimiento de este alcance para el periodo comprendido del 29 de noviembre de 2024 al 28 de diciembre de 2024 apoyo la actividad de bienestar por parte de la personeria para el gozo de una recreacion viaje a la ciudad de guadalupe para disfrutar de un sano esparcimiento y bienestar para los empleados de la entidad y con el fin de dar cumplimiento a la norma estipulada del disfrute de sanos espacios. 2.2 Para el dia martes 10 de diciembre de 2024 en virtud al plan de personeria en tu casa, brindo acompañamiento a esta actividad en donde se presto atencion al publico en la comuna 7 del sector terrazas del puerto realizando realizando atencion al publico y las diferentes funciones misionales en dicha comunidad. 2.3.dentro del plan instutucional bribnde acompañamiento y apoyo en la actividad del dia de la familia que realizo el dia 13 de diciembre de 2024 en el cual apoye con la logistica antes, durante y despues del evento	CD
3	En cumplimiento al 100 % de este alcance reviso, gestiono y se asesoro a la secretaria de despacho y a los encargados del comité medio ambiebtal con el tema de el plan de manejo ambiental para realizar mejora y cumplimiento de los requerimientos tal y commo se deben realizaar por ello se finalizo el periodo de actividades con una reunion con la secretaria de desoacho entregando la ejecucion del cumplimiento del plan y resaltano puntos por mejorar.	CD
4	durante la semana decembrina institucional participo a las novenas de aguinaldos realizadas por cada delegada de la personeria de barrancabermeja, realizando apoyo logistico de cada dia de la novena.	CD

4. EVALUACION PARCIAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

En cuanto a la ejecución del contrato se ha podido evidenciar que es una persona Responsable en su actuar, colaboradora, cumplidora con las tareas asignadas, servicial, seria, muestra disposición para con las actividades delegadas con empeño y dedicación demostrando siempre gran interés compromiso con las labores delegadas.

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

- 4.1 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:
100%
- 4.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO:
NINGUNO
- 4.3 CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO: N.A

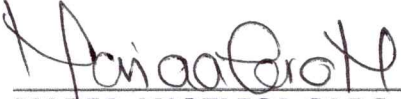
5. INFORME DEL SUPERVISOR:

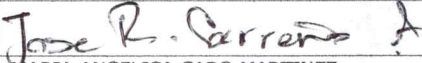
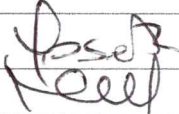
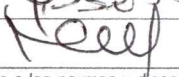
Como supervisor de este contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **110-2024** en su consideración **4)** Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será ejercida por la Secretaria General quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 14 de la ley 80 de 1993, manifiesto que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente a la ejecución del contrato de prestación de servicios y que es procedente la solicitud de pago respectivo de pago **FINAL**.

Así mismo se deja constancia que los soportes de las actividades desarrolladas se entregan por parte del contratista en medio **(magnético)** y que estas cumplen con las calidades y cantidades exigidas en el contrato de prestación de servicios.

Además, se anexa el informe del contratista donde se deja constancia de las actuaciones surtidas.

Atentamente:


MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ
Secretaria general
Supervisora

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Reviso:		
Aprobó:	MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-039
	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	Versión: 01

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y DE LIQUIDACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS

Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Número Y Fecha Del Contrato:	CONTRATO No. 110-2024 DEL 28 DE Noviembre DE 2024
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
Valor Inicial:	SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.000.000,00).
Valor Adicional:	N/A
Forma De Pago:	UN (01) pago por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (6.000.000,00) , cada uno los cuales se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Para el último pago se requiere presentar el Acta de Liquidación.
Vigencia Y Plazo Inicial Del Contrato:	UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
Vigencia Y Plazo Adicional Del Contrato:	N/A
Contratista:	MICHAEL ANDRES SANTIAGO VELASQUEZ
Supervisor:	SECRATARIA DE GENERAL DE LA PRSONRIA DE BARRANCABERMEJA
Apropiación Presupuestal Inicial:	No. 24-00365 de Noviembre 27 de 2024 No. 24-00565 de noviembre 28 de 2024
Apropiación Presupuestal Adicional:	N/A

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Personería de Barrancabermeja, la doctora **MARÍA ANGÉLICA CARO MARTÍNEZ** en condición de ordenador del gasto de conformidad con la resolución 064 de Marzo 18 de 2016 y supervisora del contrato y por otra parte **MICHAEL ANDRES SANTIAGO VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N. 1.096.213.275 Contratista, con el fin de suscribir la presente acta final y liquidación del cumplimiento e informe de actividades del contrato antes identificado.

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-039
	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	Versión: 01

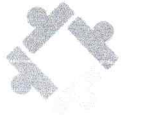
Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiocho (28) de noviembre de Dos Mil veinticuatro (2024) – el contratista suscribió con la Personería de Barrancabermeja, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 110-2024 cuyas condiciones se establecieron en el encabezado de la presente acta.
2. Que **MICHAEL ANDRES SANTIAGO VELASQUEZ** - contratista, cumplió a satisfacción con el contrato, cuyo objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA., el cual tenía como plazo contractual desde el **29 de noviembre de 2024 al 28 de diciembre de 2024**, según las actividades descritas en el contrato.
3. Que el contratista presentó todos los pagos de seguridad social integral correspondiente a los meses de ejecución contractual y para la presente acta la seguridad de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2024, conforme a lo estipulado en la ley 789 de 2002.
4. La Ordenadora del gasto suscribe la presente acta, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*
5. La presente acta final de actividades, servirá como fundamento para el trámite y cobro de la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000, oo), durante el tiempo comprendido entre el **29 de NOVIEMBRE de 2024 al 28 de DICIEMBRE de 2024** con las actividades descritas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 110-2024.
6. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización y liquidación del contrato verificándose:

EJECUCIÓN FÍSICA

MARÍA ANGÉLICA CARO MARTÍNEZ secretaria de despacho y supervisora del contrato, certifica que el contratista antes mencionado, contribuyó al resultado de las actividades que a continuación se describen: Se ejecutaron en un 100% las actividades contractuales descritas en el contrato N° 061-2024 que consiste en la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-039
	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	Versión: 01

SE HACE CONSTAR, que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a este ente del Ministerio Publico.

BALANCE ECONÓMICO:

Que, sobre valor y forma de pago del contrato establece que la Personería de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total del contrato, por concepto de honorarios, lo cual se proyecta de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO	\$6.000.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A	
V. ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION		\$6.000.000
VALOR SIN EJECUTAR		\$0
SUMAS IGUALES	\$6.000.000	\$6.000.000

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL

Que el contratista conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL durante la ejecución del contrato el mes de diciembre de 2024.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO MENSUAL	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN DEL CONTRATO MENSUAL (40%)
\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	2.400.000
TOTAL MENSUAL A LIQUIDAR SALUD		\$ 300.000
TOTAL MENSUAL A LIQUIDAR PENSIÓN		\$ 384.000
PAGO ARL		\$ 12.528
TOTAL DEL PAGO MENSUAL		\$ 696.528
PAGO TOTAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DENTRO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PAGO MENSUAL*MESES DE EJECUCIÓN O EQUIVALENCIA)		\$696.528
COMPROBACIÓN DE LOS APORTES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.		
PAGO MES (DICIEMBRE) DE EJECUCIÓN		\$696.600
PAGO TOTAL		\$696.600

DECLARACIONES:

Declarar que **MICHAEL ANDRES SANTIAGO VELASQUEZ** – contratista, suscribió con la Personería de Barrancabermeja, contrato de prestación de servicios y cumplió a cabalidad con las actividades descritas en el objeto del contrato antes referenciado. Así mismo declaramos que el termino de ejecución contractual finalizó el día VENTIOCHO (28) de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024) y lo liquidamos en común acuerdo en la fecha de presentación del acta final de actividades, servirá como fundamento para trámite y cobro de la suma de **SEIS MILLONES DE**

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-039
	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	Versión: 01

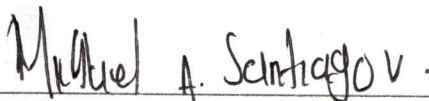
PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.000.000) durante el término comprendido entre el 29 de NOVIEMBRE de 2024 al 28 de DICIEMBRE de 2024.

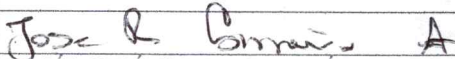
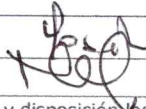
El contratista anexa los siguientes documentos: Cuenta de Cobro, Seguridad Social y Evidencias en Medio Magnético, Declaración Juramentada, Oficio a Pagaduría.

Esta acta se suscribe por las partes que intervienen y sufre efectos jurídicos a partir de la fecha de radicación.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los '30 DIC 2024


MARÍA ANGÉLICA CARO MARTÍNEZ
Ordenadora del gasto
Supervisora


MICHAEL ANDRES SANTIAGO VELASQUEZ
cc. 1.096.214.709 de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO		FIRMA
Reviso:			
Aprobó:	MARÍA ANGÉLICA CARO MARTÍNEZ		
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			